

Junta de 28 de Diciembre +  
En la Muy Noble Rey Leal,  
y fidelissima Villa de Jeddah Sala capitular  
de ella, a Nueve de Diciembre de mill  
seiscientos y noventa y seis, se juntaron los  
Concejo. Justicia y Regido de esta Villa, que  
abajo firmaron, habiendo sido Jurodo segun  
ante de que Nostror los <sup>nos</sup> Danos, fero ha  
tar y Conserin, Cesar, treasur y peneracion  
por el d'abuso de hambray Mag. Nien,  
y Nihilis de esta Villa, y sus Regi: ---  
La Villa de Nra Señora = Dijo, que  
Algunes destan para elixion clavo e  
xime, y finalian el Nombard. echo en  
Act. Joriano Dales a Dector del papel  
sellado, que lo es actual, y para que se  
pona que se dize de yantia el papel sea  
do que se assignare, por el Adm. de d'elto Gene  
ro, que reside en la Ciudad de Mexico, y  
pasar por el, de la; de d'elto Nombarda  
y Nombro por yoral Dector del espue  
gado Papel sellado a Pedro Ferrero de  
Lopez de esta Villa, a quien se le Notifico  
lo heyre y se obligue en forma a dar sa  
tisfacion del Impone de d'elto papel, que  
se le entregare en el año proximo ve  
nidero de Nueve y seis: ---

Con lo qual se concluyo en esta Junta  
y lo firmaron, de que Nostror los <sup>nos</sup> Danos

Don Juan de... Don Miguel...  
Truena y osdega